# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LEON

# ADVERTENCIA OFICIAL

Lucke que los Sres. Alsaldes y Betredes reciben les mameres del Boluvier que sorrresponden al distrito, dispondrán gus so kje un sjencylar an el sitio de soulancère, donde permanenerà harta el recibe del nivrero signiente.

Los Secretarios enidaran de ecuservaz les Bolarraza coleccionados ordenadamente, para su excuedernación, que debe-På verificarse cada ale.

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Es ameriba en la Contaduria de la Diputación provincial, a cuatro peseus amenenta cóntimos el trimestre, ocho pesetas al somestre y quinca pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Les pagos de festa de la capital se haran por liberans adel fito matue, adminidadose sollo sellos en las suscripciones de trimestra, y unicamente per la tracción de peseta que resulta. Les ameripciones atresedas es cebran con amento propercional.

Les Ayantamientos de esta provincia abonería la suscripción con arregio a la escala inserta on circular de la Comisión pravincial publicada en los números de esta Belatific de Solas 26 y 25 de dissembre de 1960.

Les Jungades municipales, su distinción, des penetas al año.

Rúmero suelto, velmicipco cântimos de paseta.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las dispeniciones de las autoridades, excepto las que seen a instancia de parte no pobre, se insertarán oducialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio macional que dimane de las mismas; lo de interés particular previe el page abbientado de veimte céntimes de poeste per cada linea de inserción.

Los anuncies a que base referencia la sircular de la Comisión provincial, lecha 14 de diciembre de 1965, es campiamiento al acuerde de la Dispetación de 28 de me-

campamento la noncre e la Disarscion de 22 de 18-vicabre de dicho sito, y cuya circular ha aide publi-cada en los Belexines Oficiales de 29 y 22 de dicion-bre y acidade, se abeneran con urreg o a la tarifa que en mencionades Belesrines se incerta.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINESTROS

S. M. e) Ray Don Alfonso XIII (Q. D. Q.), S. M. in Rema Dolla Victoria Engenia y SS. AA. RR. el Principa de Asterias e Infantes, continges els poyeded en se importante

De igned benedicto distrutes les unda personne de la Augusta Rael Panille.

(Garcia del die 20 in octubre de 1819)

#### MISESTERIO

# DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Exemo. Se.: En camplimiento de lo dispuesto en el erticulo 9.º de la ley de 27 de fabrero de 1908.

S. M. ol Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de 20 piezas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad. que existen en la actualidad, y las que se produzcan haste la resolución do dicho concurso, que con arregio e lo dispuesto en la citada i der de 56 años, o ser Teniente de la

ley, figurarán en la relación con derecho a ocupar lus vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guerde a V. E. muchos eños. Madrid, 24 de octubre de 1919.-Burgos y Mazo.

Señor Director general de Seguridad.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECURIDAD En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, techa de hoy, se anuncia la provisión par concurso de 20 piazas vacantes de aspirantes a Tonientes del Cuerpo de Segusidad, que existen en le actualidad, y de las que se produzcen hasta la resolución de este concurso, los vuales figurarsa en relactón, sin haber alguno, sin obligación de prestar straicio ni derecho a usar uniformo del Cuerpo; pero

Para ser admitidos al concurso se requiero ser Teniento de la Guardia civil en activo o retirado, y no exce-

con derecho a ocupar las vacantes

que de dicha ciase se produzcan.

reserva activa del Ejército y no haber cumpildo 52 allos.

Les solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogabie de veinte dias naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y a les instancies deberá acompeñerse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de les hojes de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas intrancias, con los informes que se estimen necesarida, rerán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el articulo 6.º de la ley de 27 de feorero de 1908, y cueya Junta formara sin spelación ja propuesta de los que hayan de ocuper les Vacentes de espirantes que ee anuncian.

Los Tenientes retirades de la Guerdia civil acompañarán tembién certifición negativa de antecedentes penaies y deberán sometersa a reconocimiento médico antes de ser nombrade #.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provin-

clas, lo cual harán cumplir los señores Gobernsdores civiles at dis siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezce su publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1919.-El Director ganeral, F. de Torres, (Goesta del dia 26 de estubra de 1918.)

#### RECAUDACION DEL CONTIN-GENTE PROVINCIAL

#### Circular

Darigandoù por el Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, los Sres. don Vicente Palleres. D. Pedro Martinez y D. Marcial Janguera, comi-sionados de apremio para hacer efectivos por la via ejecutiva los describiertos que por Contingente provincial tienen los Ayuntamientos, se insertan fos nombres de los mismos en este periodico oficial para conocimiento de todas las autoridades, a fin do que puedan prestarles los auxillos que crean nece-serlos, y en cumplimiento de lo preceptuado por la base 22 del oportuno pilego de arriendo.

con y octubre 25 de 1919 -El Presidente de la Diputación, Julio

DISTRITO DE LEON

F. y Fernández.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que, con esta fecha, el Sr. Gobernador ha ecordado admitir las renuncias de los registros que a continuación se detallan, presentadas por los interesados; declarando cancelados sus expedientes y francos y registrables los terrenos correspondientes:

Número del «2» podienta	Nombre de 144 minas	Mineral	Huperficie Heciérens	Ayuntamiento	Interesado	Vesindad	Representante en León
7.438	Ferrera 7.*	Hierro	50	Albares	D. Marcellao Suárez	Barco de Valdeorras	D. Leonardo A. Be-
7.439 7.468 7.434	Ferrera 8."	Hulla		igärña Molinssecs	D. Sebastina Silván > Mercelino Spárez	La Granja	No ilene. D. Leonardo A. Re-
7,404 7,539 7,421	Emilia	Hulla	12	Vaidepiélago	Sinforiano Cerezales     Fermando González     Salvador González	Matailens	I'm tiene.

León 21 de octabre de 18/9 - El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa,

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprevechamientos, para el año ferestal de 1919 a 1920, aprebado por Real orden de 24 de segtiembre de 1919

PRIMERAS SUBASTAS DE CANTERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de canteras que se detallan en la siguiente rejación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que se expresen; rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, (se especiales prevenidas en los pitegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el Bolletín Oficcal del día 27 de noviembre de 1918:

Número del monte	Ayuntamientos	Denemi <b>us</b> ción del monte	Portenencia	Sitio del que ha de extracres la piodra	de i	Metros cúbicos de un año	Dura- ción del arriendo	ción	Pecha y horade in ce- lebración de las es- bastas			Presupues- to de in- demuisa- ciones
									úlio —	Dia	Hora	Peestas
				Peñadirecta Kilómetro 52 ca-	1	100	5 allos	50	Nybre.	19	9	25
156	Cabrillanes	Moriquii y agregados	Vega de los Viejos	rretera Mag- dalena Rivas Aitas	ldem	100 200		50 100	ldem (4em	19 10	9 1 <sub>1</sub> 2 10	25 25
				Próxima a la an- terior	[dem				ldem.		10 112	25 25
268 421 460	Acebedo	Carracedo y agregados San Pelayo y La Hoz Bujante	Liegos	( •	Arcilia Piedra	50		100	ldem. dem. ldem.	19 19 19	9	15
		Redimons y La Pefer.			idem	100 200	5 idem	50 50	idem idem	19 19	9 1 <sub>1</sub> 2 10	25
512	Renedo de Valde-	Redimuela y otro	San Mertin	,	idem	}		ļ	ldem	19	10 1,2	N
529 677	Riado La Pula de Gordon	Vachenda y sgregados Faedillo y otros	Bieño y La Puerta Vega de Gordón	i »	ldem	250 500	5 idem 10 idem	125 50	ldem idem	19 19	9	25 25 15
680	idem	La Lomba y agregados La idem e idem La idem e idem	} }Huer <b>g</b> as,	( >	idem Idem	30	10 idem 10 idem 5 idem	50	idem. idem. idem.	l į́9	9 1 <sub>1</sub> 2 10 10 1;2	15 15
.681 684	idem	Los Lienos	Santa Lucia	•	l lem	100 500	5 Idem 10 idem	50 50	idem.	19	11 12	15 15
684 694	ldem.	ldem. Villarin y agregados	La Poin de Gordon	;	idem.,	400	5 idem 10 idem 5 idem	50	idem. demr. idem.		12 12 1;2 9	15 15 16
696 707	leem	Veidelasagues y agre-	Lianna de Alba	<b>)</b>	idem			} -	idem.			
744		Faro y Busterguero	125		Marmol.	200			idem			25
775 <b>787</b>		Cerdelies y otro Aircle y otros	San Vicente y Espa	. <b>\$</b>	Baritina. Pizerra	1.000			idem.	1		50 50
917	Vega de Espinare de	Trabadillo y otros	l Vega de Espinareda.		Pledra.	100	5 tdem	50	  dem.	22	· ·	50

Madrid, 14 de octubre de 1919 -El Inspector general, J. Printo .

#### RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trebadillo, Arrendetario del servicio de las contribuciones.

Hago seber: Que la cobrenza de les contribuciones del tercer trimestre dei actual eño económico de 1919-20, se verificará en la capital. a demicitio, en los sias 1.º al 25 del mes de noviembre próximo, y en los restantes del propio mes los contribuyentes qua no hubiesan satisfecho cuotes, podrán verificario, ain recargo siguno, de nuevo a una y de trez a seis de la tarde, en la oficina priscipal recaudatoria, piaza dei Canda Luna, núm. 6, y por lo que respecta a los partidos, los horas de despacho para el público son de auste e doce de la mañana y de dos a cinco de la tarda.

Partido de Astorga Viltao. Astorga, se recasdará en los dias : idem id.

24 al 28 de noviembre próximo, sitio el de costambre.

San Justo de la Vege, id. id. 11 y 12, id. id.

Villareja, id. id. 12 y 15, id. id. Villares de Orbigo, id. id. id. id. 10 y 11, id. id.

Benavdaz, id. id. 8 y 9, id. id. Turcia, id. id. 7 y 8, id. id. Carrizo, id. id. 6 y 7, id. id. Hospital de Orbigo, id. id. 12, iden id.

Valderroy, id. id. 5 y 6, id. id. Val de San Lorenzo, id. id. 5 y 6, id. id.

Maguz. id. id. 2, id. id. Quintana del Castillo. id. id. 10 y

71, id. id.
Villagatód, id. id. 8 y 9, id. id.
Rebanal del Camino, id. id. 5 y

Santa Celomba de Somoza, idem idem 7 y 8, id. id.

Brazuelo, id. id. 1 y 2, id. id. Villadelspo de Otero, id. id. 3, dem id. Castrillo de los Polvazares, idem idem 4, id. id.

Lucillo, id. id. 5 y 8, id. id. Luyego, id. id. 7 y 8, id. id. Santiego Millar, id. id. 3 y 4, idem

Truchas, id. id. 15 y 16, id. id. Lishan dm is Ribers, id. id. 5 y

Santa Marina del Rey, Id. Id. 1 y 2, Id. Id.

Villamegii, id. id. 3, id. id.

#### Partido de La Bañeza

Le Bañaza, se recundará en los dias 21 al 25 de noviembre próximo, siño el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id. 10 y 11, id. id.

La Antigua, id. id. 7 y 8, id. id. Berchinos del Páramo, id. id. 1 y 2, id. id.

Bustillo del Páramo, H. id. 4 y 5, idam id.

Castrillo de la Valduerna, id, Idem 2, Id. Id. Castrocalbón, id. id. 3 y 4, id. id. Castracontrigo, id. id. 17 y 18, idem id.

Cebrones del Rio, id. id. 13 y 14, imm id.

Destriana, id. id. 24 y 25, id. id. Leguna Dalga, id. id. i0 y 11, idem id.

Laguna de Negrillos, id. id. 18 y 19, id. id.

Palacios de la Vaiduerna, id. idem 7 y 8, id. id.

Pobladura de Palayo Gercia, idem idem 3 y 4, id. td.

Pozusio dei Páramo, id. id. 12 y 15, id. id.

Quintena dei Marco, (d; (d. 11 y 12, (d. id.

Quintaum y Congosto, id. id. 11 y 12, id. id. Regueras de Arriba, id. id. 20 y

21, id. id. Riedo de la Vede, id. id. 5 v d

Riego do la Vege, id. id. 5 y 4. idem id. Repernalos dai Paramo, id. id. 9

y 10, id. id.

San Adrián del Valle, id. id. 19 y 20. id. id.

San Cristóbal de la Polantera, idem id. 16 v 17. id. id.

San Esteban de Nagales, id. idem 5 y 6, ld. ld. San Pedro de Barcianos, id. idem

3, Id. Id.

Santa Elena de Jamuz, id. id. 16 y 17, Id. id.

Santa Maria de la Isla, id. id. 20, Senta María del Páramo, id. idem

8 v 9. ld..id. Soto de la Vege, ld. ld. 12, 13 y

14, 14, 14, Urdiales del Páramo, id. id. 6 y

7, 14, 14, Valdefuentes del Páramo, id. Idem

1 y 2, ld. id.

Villamostán, id. id. 5 v 8, id. id. Villazais, 16. id. 18 y 19, id. id. Zotes del Paramo, id. id. 5 y 6, idem id.

#### Partido de La Vegilla

La Vecille, se recouderá los dias 1 y 2 de noviembra próximo, sitio el de costumbre.

Mutaliana, id. id. 3 y 4, id. 14. Valdesiélago, id. id. 5 y. 6, id. id. Valdelagueros, id. id. 7 y 8, id. id. Veldeteja, id. id. 9. id. id. Vegiquemeda, id. id. 10 y 11,

îđem id. La Ercina, id. id. 12 y 15, id. id. Sauta Colomba do Curueño, Idem

Idea: 14 v 15, id. id.

Bonar, i4, id. 16, 17 y 18, id, id. La Pola de Gordón, lé. lé. 20, 21 ¥ 22. Id. Id.

La Robia, id. id. 23, 24 y 25, Jásm 14.

Vegacervera, id. id. 5, id. id. Carmenes, id. id. 5 y 8, id. id. Rodiezmo, id 14, 23, 24 v 25, idem id.

# Partido de Lein

Armania, to recaudada les dias 11 y 12 de noviembro próximo, sitio ei de costumbra.

Gerrafe, Id. Id. 18 v 19, Id. id. Santovenia de la Valdoncina, idem ldem 4, lá. id.

Valverde de la Virgen, id. id. 7 y

Villaguliambre, id. id. 21 y 22, ldem id.

San Andrés del Rabansão, idem <sup>1</sup>dem 5 y 6, id. id.

Sarlegos, id. id. 13, id. id. Corrocera, id. id. 7 y 8, id. id. Cimenes del Tejar, id. id. 5 y d.

Cuadros, id. id. 4 y 5, id. id. Rioseco de Tapla, id. id. 11 y 12, idem id.

Chozaz de Abajo, Id. Id. 9 y 10, iden (d.

Villadangos, id. (d. 13, fd. id.

Onzonlile, id. id. 20 y 21, id.id. Vega de lafanzones, id. id. 19,

Grudefan, id. id. 19 mt 22. id. td. Mansille de las Mulas, Id. id. 7 y 8, 14, 18.

Villagabariego, id. 14, 5 y 6, id. id. Manailla Mayor, Id. Id. 3, Id. Id. Villaturiel, Id. Id. 5 y 6, Id. Id. Vegas del Condado, id. id. 5 y 6, idem id.

Valdelmann, id. id. 9 y 10, id. id. Partido de Murias de Paredes

Muries de Paredes, se recaudará los dies 8 y 9 de noviembre méxino, sitio el de costumbre.

Los Barrios de Lona, id. id. 12 y 13. 14. 14.

Lancera, id. id. 10 y 11, id. id. San Emiliano, Id. (d. 8 y 9, Id. id. Cabrillanes, id. id. 6 v 7, id. id. Valdesamerio, id. (1. 7 y 8, id. id. Santa Meria de Ordás, id. id. 9 y 10. 14. 14.

Las Omañas, id. id. 5 y 4, id. id. Campo de la Lomba, id. id. id. 12 y 15. Id. Id.

Vegerlanze, id. id. 10 y 11, id. id. Soto y Amfo, id. id. 5 y 6, id. id. Rielie, 14, 14, 16 y 17, 1d, 16, Viliabilino, i.f. id. 6 y 7, id. id. Palecios del Sil, id. id. 6 y 7, idem

#### Partido de Ponterrada

Ponferrade, se recandará los dias 21 al 25 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Alvares, id. id. 5 y 6, id. id. Bambibre, id. id. 8, 7 y 8, id. id. Poigoso de la Ribera, id. id. 10 y 11. Id. Id.

Igu ens, id. id. 8 y 9, id. id. Cabaffing-Raras, id. id. 10 p 11,

Cabillos, Id. Id. 12 y 13, Id. Id. Caracedo, id. id. 5 y 8, id. id. Priarauze del Bierzo, id. id. d. y 6. id. id.

Borrenes, fd. fd. 5 y 6, fd. ld. San Esteban de Valdueza, idem idem 8 y 9, id. id.

Benuza, Id. id. 9 y 10, Id. Id. Paente de Domingo Fiórez, idem idem 12 y 15, jd. 14,

Castrilto de Cabrera, id. id. 8 y 9. id. id.

Congesto, Id. id. 10 y 11, Id. id. Castropodame, id. id. 7 y 8, idem

Encinedo, 14, 14 9 y 10, 14, 14. Presnedo, id. id. 11 y 12, id. Los Barrios de Salas, id. id. 10 y 11, id. id.

Mollimseca, id. id. 11 y 19. id. id. Paramo del Sil, id. id. 9 y10, id. id. Toreno, Id. Id. 11 y 12, Id. Id. Noceda, td. id. 7 y 8, id. id.

## Partido de Rinão

Riaño, se recendará los dias 25 y

21 de noviemmbre próximo, sitto el 5 de costumbre.

Lillo, 14. 1d. 1 72, 14. 1d. Veg ppián, id id. 3 + 4, id. id. Prioro, id. id. 14, id id. Revero, id. id. 5, id. id. Valderrueda, id. id. 15 y 18, id. id. Ranado de Valdetuci ur. 14. id. 17 v 18 id. id. Prado, id. Id. 13, id. Id.

Salamón, id.-id. 6 y 7, id. id. Cistlerna, Id. id. 10, 11 v 12, id. id. Oseja de Sajambre, id. id. 92 y 93. iden: id.

Boca de Huérgano, id. id. 21 y 22,

Poveda de Valdeón, 14, 14, 20 p 21, Id. id.

Masuns, id. id. 1, ld. ld. Acevedo, id. id. 2 y 3, id. id. Burón, id. id. 4 y 5, id. id. Crémentes, id. id. 8 y 9 id id, Padrosa del Ray, id. id. 20, id. id.

#### Partido de Sabagãa

Schagun, los diss 6, 7 y 8 de noviembro próximo, sito el de costumbre.

Villamartín de Don Sancho, idem idem 9, id. id.

Villamizar, Id. Id. 14 v 15, Id. Id. Villamol, Id. Id. 11, Id. Id. Sahelices de Rio, id. id. 8, id. id. Cas. id. id. 9 y 10, 14, 14. Villazaczo, id. Id. 24 y 25, id. id. Castromuderra, Id. Id. 7, Id. Id. Cebanico, id. id. 5, id. id. La Veda de Almanza, id. id. 4.

idem id. Villaselán, id. id. 6 9 7, id. id. Almanza, id. id. 6, id. id. Canalejas, id. id. 3, id. id. Villaverde de Arcayos, id. 12. 8, idem id.

Bi Burgo, Id. id. 2 y 3; id. id. Berclanos del Camigo, id. id. 17, hiem id.

Cuizada del Coto, Id. id. 5 v 4. (dem id-

Castrotierra, id. id. 20, id. id. Jearilla, Id. id. 18 y 19, id. id. Valleciilo, 14. (d. 21, 1d. 1d. Gordaliza del Pino, id. id. 5. idem

ldem. Galleguillos, id. id. 25, 26 y 27,

idem Id. Escobar de Campos, id. id. 6,

idem id. Jeara, id. id. 7 5 8, id. id. Grajai de Campos, Id. Id. 22, 25

y 24, id. 14. Valdepolo, id 14. 21 y 22, id. id. Cubilles de Rueda, id. id. 18 y

19, Id. id. Santa Cristina de Valmadrigal,

idem id. 1 y 2, id. id. Villameratiei, id. id. 12, id. id.

# Partido de Valoncia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recasdará los dias 25, 22 y 25 de noviembre próximo, sitio el de costambre. Algadefe, id. id. 5, id. id.

Villamandos, id. id. 12, id. id.

Toral de los Gazmanes, id. Ideas 3, 14, 14,

Villademor de la Vega, id. id. 9. idem id.

Cimenos de la Vege, id. if. 5, idem id.

Villaguejida, id. id. 11 y 12, idem

Villafer, 14. id. 11. id. id. Villahornate, 14. 14, 2, 14, 14. Castrofuerta, id. id. 2, id. id. Valdevimbre, 14 id. 8 y 10, id. 14. San Millán de los Caballeros, Idem. idem, IT id. id.

Ardén, id. id. 24, 24 v 25 ld. id. Villece, 14. 14. 92, 14, 14,

Presno de la Vega, id. id. 8, id. id. Pajares de los Oteros, id. id. 6 y

Villemafián. 14. 14. 20 y 21, 14. 14. Cubilias de los Oteros, id. id. 3. ldem id.

Vaiverde Curique, id. id. 23 td. id. Matadeón de los Oteros, id. id. 24. idem id.

Cabreros del Río, id. id. 12 id id. Santas Marias, 15. 16. 25 y 26, Idem lden

Corvillos de los Oteros, 14. 11. 2. idem lå.

Campo de Villavidel. [d. 11. 2. Mem id.

Quaendos de los Oloros, id. idam

Villanueva de las Maszanas, Idem idem 4 y 5, id. ld.

Velderas, id. id. 15 at 18, id. id. Matanga, Id. id. 10. id. id. Villabraz, M. Id. 8, Id. Id. Izagre, id. id. 9, id. id. Campszes, id. id. 19, id. id. Castilfaié, id. id. 12, id. id. Valdemore, Id. id. 11, id. id. Puentes de Carbajal, id. id. 13.

idem id.

#### Gordoncille, 14. 14. 20, 14. 14. Partido de Villafrança del Bierro

Villefranca del Biorzo, se recaudará los dias 24 y 25 de noviembre préximo, sitio el de costumbre.

Voladecanes, id. id. 13 y 14, id. id. Carrecedelo, id. id. 11 y 12, ideas Idem.

Corollón, id. id. 18 v 19, id. id. Trabadelo, id. id. 16 y 17, id. id. Vega de Vaicarce, id. id. 22 y 25, idera id.

Balbon, id. id. 10 y 11, id. id. Seb/ado, id. id. 16, id. id. Oencie, id, id. 14 y 15, id. i4. Pabero, id. id. 20 y 21, id. id. Canain, id. id, 18 9 19, id. id. Arganza, id. 14. 5 y 6. 14. id. Sancedo, id. id. 7 y 8, id. id. Valle de Pinolledo, Id. id. 14 y 15, idem id.

Berlanga, id. id. 18 y 19, id. id. Cacabaice, id. id. 9 y 10, id. id. Camponarsys, id. id. 8 & 9, idem

Personneca, id. id. 12 y ld., ideas

Personanes, M. M. 18 v 19 M. M. Vesta do Espisareda, 14, 14, 10 y 90. ld. ld.

Barjas, id. id. 12 y 15, id. id.

NOTAS.-1.\* En los dine señatados para la cobranza voluntaria da la contribución del tercer trimestra del actual alto económico de 1919-20. se cebrarán también las cuotas de elecutiva del srimero y regundo irimentras que se hasen delado de anthincer en el periodo voluntario. como las resultas de años anteriores y del primer trimestre del uño 1988.

2.ª Los Recandadores podrán sariar por medio de edicion los dina. que se señalan a cada Ayuntamiento pera la cobranza, bien ser que no hevan recibido los valores a su debido tiempo o existan Otues causas

3.4 Los contribuyentes que no havan satisfecho sus cuotas en los dies designados en el Avantamiento de su vecindad, podrán hacerio, sin recardo, dorante los dies restantes del expressão segurdo men del tri mestro, dondo al Recaudador tanda establecida la oficina: v

4.º Los Sres. Alcuides de los Aventamientos están cóligados a prestar a los Adentes de la recaudación los auxillos que éstos les reciamen para la buene marche de la acción recaudatoria: filar en los puebins de su respectivo distrito los edictos remitidos por dichos Recendadden, a les riectos que seternaun al art. 33 de la Instrucción. y a entregar una cartifimelon manden constor huber estado ablarta la secandación lan los idea anneciadas. León 25 de octubre de 1919 -- El Arrendatario, M. Mazo.

OPICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE BACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección facultativa de Montes

Subsetas de maderas, lehas, hernijas y areilla

De conformidad con lo dispuesto eo is Real orden de 4 fel mes actual. aprobando el men forestal para el Corriente año, y a propuesta de la Sección facetrativa de Montes, este Delegación acordó que se celebren en im Alcoidios que se citar, les i sesuhusten de mederau leitas, hremilas

varcilla, el día 29 de noviembre prówitten whoreas own so sell slan, con aujeción e la taseción, pliegos de condiciones facultativas y económicas ane estarán de manificato y la indemnización correspondiente el sersonal técnico que practieve las cueracieties regismentaries, según los dispuesto en el apartedo segundo de la Real erden de 31 de julio de 1814.

La subesta referente a la arcilla será por espacio de diez años con-secutivos, abonándose cada año la anualidad correspondiente, y si et predio se ensjeners, tendria lugar la rescisión del contrato.

SI estas primeras subestas quedasen desiertas, a los diez dies se repetiran con iguales condiciones, hore y taración.

te y taxecton. León 24 de octubra de 1919 —El Delegado de Haciendu, José Mería

Ayastsmicutee	Nombres de los montas	Perteneucia	Maderas Metros cú- biora	Lañas	Hornijsa Ratéreos	Arcilla Metros cá- bicos	Peratas	Horas de	Indemnian- ción Pesetas Cta.
BembibreClatternaGradetesldemlde	Vaidesinas. La Buen Hora. Cota Nueva. Monte de Canizal Les Traviesas Di heas y otro. Mente de Rioseco. Idem.	Perquera Valdasloón Valdasloón Villacidayo y Vinandési Cahizal San Bastolomé Rimor Rimor Rioseco	50 400	2000 400	3 3 9 9 9	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	500 600 4 800 1 200 600 840 200 240 460 240	12 12 10 10 7 14 11 12 12 12 12 7 142	40 92 76 17 325 67 134 37 76 17 99 63 60 35 32 74
Valverde Enrique  Vegas del Condado  Villadecenes  Villamol  Villamol  Mem  Mdem  Mdem	Vel de Sen Martin y oirce La Chesta Urcedo y ciro Fonceleda Páramo y oiro Piro Veldegeintana La Teja	Campouga	25 25 20 25 20 25 20	) ) ) )	500	2000	250 575 500 500 240 500 240 180	12 12 12 12 10 10 y 1 2 11	40 8m 103 75 84 32 40 92 52 74 40 92 52 74 24 55

El Ingeniero lefo de la Región, Prancisco Nerpéli.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncios

El Sr. Arrendatario da las confribuciones do esta provincia, con fecha 8 del ectual participa a esta Tesereria haber nombrado Auxiliares de la 1.º Zona del partido de Velencie de Don Just, a D. Eloy Rotel. guez Merino, con residencia en Vi-Mamañán, y del partido de Riaño, a D. Teodoro Sierra Diaz. D. Mateo de Prado Valdeón del Otero, con residencia en Risho, y D. Casimiro Recio, con regidencia en La Vecilia. wa D. Calestino Gorzález Hurtado. **con** residencia en Vegamián: habiendo cesado los Auxiliares del purtido do Riaño, D. Santos Tejerina y don Estaban Alcaso Valbuena.

Lo que se publica a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 28 de abril de 1900.

León 25 de octubre de 1919.-El Tesprero de Haciende, Edwardo Relie.

buciónes de esta provincia, contecha 🚶 25 del actual participa a esta Tesaretia haber nombrado Auxiliares de la miama en el partido de Ponterrade. a D. Vicente Ramos, D. Dionisio Garcie Correi. D. Pedro Rodriquez González, D. Ramon Arian y D. Narciso Martinez, y del partido de Astorga, a D. Antonio Crespo Carro; debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL D los efectos del art. 18 de la instrucción de 26 de abril de 1800.

León 27 de octubre de 1919.--El Tescrero de Hacienda, Eduarda Relia.

### Alcaidía constitucional de La Boñeza

سنند الكانية الكالية الأ

El dia 23 de portembre del año actual, a les doce en punto, se celebrarà nueva subsata pública para le El Sr. Arrendatorio de les contri- | commección de un edificio destinado a Teatro municipal, en su primer i trozo. El pilego da condicionas y demás documentos del proyecté, obran en la Secretaria municipal a disposición del público, les dissisborables desde les aneve a les trece, pudiéndose presenter los pliesos con los requisites reglamentarios, en dichas hores, desde el dia de la publicación de cate anuncio en el Belletín Opi-CIAL de la provincia hasta la vispera do la subasta. El presupuesto de las obras es de 49.838,43 pesetas,

La Bañeza 16 de octubre en 1919. El Alceldo, M. Pérrz Arles.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino da ...., segue cédule personal núm...., clase...., que accompaña con el resguardo del depósito provisional, se obliga a ejecutar la obra del Tentro con suloción a los pilegos de condiciones facultet vas y económicas en la cantidad de..... pesmus (en letra.)

(Fecha, y firms del proponente.)

Don José Maria Diez y Diez, Juez de instrumión de este partido. Par la presente regulationa, higo saleur a feu da ignal clase y municipaies. Alcaides y foerza de M Guerdia civil y demás agentes de Policis. Judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumerio per delito de dispare de arma de fuego y lesiones a Antonio Fernández, contra Antonio A varez, cuyo segundo speilido se ignora, ostatura regular, pola rubio, natural de Coca (Luge.) en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre me S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas autorida des y agentes, procedan a la buaca y Ceptura de este sujeto, ponjendolo. en su cero, con les reguridades con-venientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquéi se persone en la sala-audiencia da este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez dias, contados duide la inserción de esta requisitoris en los periódicos oficiales; sparcibido que da no verificar-lo, será declarado rebelée y le para-rá el perjuició a que hubiere lugar

en derecho. Dado en Murter de Parades a 16 de octubre de 1919.-José Maria Disz y Diaz.-El Secretario, Angel D. Mortin.

Imp. de la Diputación provincial.